

**DECRETO N°** 

TEMUCO. VISTOS:

**1 3** FEB. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.01.2018; presentada

Rentas Municipales.

por Caro Vega Juan Emilio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

Rol

: 7-3455

Actividad Económica

: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

Código Actividad

: 503.000

Clasificación

: COMERCIAL PROVISORIA : GENERAL MACKENNA N°459 A

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: CARO VEGA JUAN EMILIO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 29.01.2018

Otorgación N°

: 31

Fecha

: 29.01.2018

Rol Avalúo

: 92 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

DIKECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMUNAUR CIO REYES JIMENEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Albando SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

HAA(GKA/hcr

MUNICIPALIDAD TEMUCC

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente